

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Anuncio relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local por el sistema de movilidad. Composición nominativa de la Comisión de Valoración. Convocatoria a la valoración de la fase de la valoración del concurso (primera fase: méritos generales).

Con fecha 14 de Septiembre de 2022, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 431/2022, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2022 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de movilidad. (BOP número 113, de fecha 13 de junio de 2022).

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 22 de agosto de 2022, mediante Resolución número 337/2022, publicada en el BOP número 163 de fecha 24 de agosto de 2022.

Resultando que durante el periodo de diez días establecido para reclamaciones, no se ha formulado ninguna.

De conformidad con la cláusula cuarta de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de movilidad:

Admitidos:

- 1.- LÓPEZ SOBRINO, FRANCISCO JAVIER - DNI \*\*\*9593\*\*.
- 2.- SERRANO CARRETERO JAVIER - DNI \*\*\*1192\*\*.
- 3.- VEGA PIÑA, ADOLFO - DNI \*\*\*8636\*\*.

Excluidos:

- Ninguno.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Acordar la siguiente composición nominativa de la Comisión de Valoración.

Presidenta titular:

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Presidente Suplente:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

Vocal Suplente:

D<sup>o</sup>. Antonio Corral Gómez, Oficial Jefe de la Policía Local de Miguelturra.

Vocal titular:

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Vocal Suplente:

D. Elías Carrión Muñoz, Subinspector de la Policía Local de Ciudad Real.

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía de Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D<sup>a</sup> Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Vocal titular:

D. Miguel Ángel Caballero Donado, Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Vocal Suplente:

D<sup>a</sup>. Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real.

Secretaria titular:

D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruíz, Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretario Suplente:

D. Ángel Malagón Fernández, Administrativo del Ayuntamiento Almagro.

TERCERO: Señalar el lugar, día y hora de la valoración del concurso (primera fase: méritos generales): Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro, día 7 de octubre de 2022, a las 9:30 horas.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal, y tablón de anuncios”.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Lo que se publica, para general conocimiento-

En Almagro, a 15 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 2870**